



MINISTERIO DE DEFENSA

ESTUDIO PREVIO, JUSTIFICATIVO Y ESTIMACIÓN DE COSTOS DE CONTRATACIÓN

Documento técnico-gubernamental desarrollado bajo las directrices de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento General de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Institución Contratante:	Ministerio de Defensa (MIDE).
Unidad Requirente:	Dirección General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas.
Objeto de la Contratación:	Adquisición de medicamentos, para ser utilizados en el Centro de Salud del Ministerio de Defensa.
Marco Legal Específico:	Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, Decreto núm. 52-26 (Reglamento de Aplicación),
Fecha de elaboración:	08 de Septiembre, 2026.

SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Situación Actual y Problemática

La Dirección General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas es el órgano estratégico responsable de regular, coordinar y garantizar las capacidades de atención sanitaria de los miembros activos de los cuerpos castrenses, alistados en condición de retiro, sus dependientes directos y la ciudadanía amparada por los programas de asistencia social institucional. En este contexto operativo, el Centro de Salud del Ministerio de Defensa funge como un nodo asistencial crítico de la Red de Salud Militar, proporcionando cobertura a través de consultas ambulatorias, atenciones de emergencia, hospitalización y apoyo logístico médico en contingencias operacionales del Estado.

Durante los últimos años fiscales se ha documentado un incremento exponencial en la demanda asistencial dentro del centro, impulsado por el aumento de la densidad de usuarios con diagnósticos crónicos no transmisibles (hipertensión arterial, diabetes mellitus tipo II, dislipidemias, afecciones cardiopulmonares), patologías infecciosas estacionales y tratamientos oncológicos o de alta especialidad. Esta realidad epidemiológica impacta directamente la farmacia interna y ambulatoria

del centro, exigiendo un flujo constante, seguro y predecible de insumos farmacéuticos de calidad que impida el desabastecimiento institucional.

La carencia crítica de un inventario robusto de medicamentos genera un quiebre en la continuidad terapéutica de los pacientes, incrementando sustancialmente las tasas de reingreso hospitalario, las complicaciones asociadas a enfermedades base y el gasto de bolsillo del personal militar afectado. Adicionalmente, compromete de forma directa el cumplimiento de las metas del Sistema de Salud Militar en materia de prevención, mantenimiento sanitario de las tropas y respuesta expedita ante incidentes de emergencias nacionales o despliegues operativos conjuntos. Por consiguiente, resulta impostergable estructurar una adquisición corporativa a gran escala de productos farmacológicos que cumpla con los estándares internacionales de bioequivalencia y los controles regulatorios de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS).

SECCIÓN 2 - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Justificación Técnica

La incorporación de este inventario integral de medicamentos esenciales y especializados permitirá optimizar las líneas asistenciales del Centro de Salud del Ministerio de Defensa, dotando a los facultativos de las herramientas terapéuticas primarias para responder a los protocolos institucionales de salud. La adquisición centralizada a través de renglones específicos garantizará la predictibilidad del suministro, reduciendo sensiblemente las compras de emergencia por caja chica y mitigando las distorsiones logísticas en la atención sanitaria.

2.2 Diagnóstico Institucional

El Centro de Salud del Ministerio de Defensa ejerce un rol fundamental en el mantenimiento de las condiciones de salud física y mental del componente militar, asegurando su listeza operacional en misiones de seguridad ciudadana, control fronterizo y mitigación de desastres. El incremento documentado en la morbilidad interna exige transicional de esquemas de respuesta reactiva a un modelo de abastecimiento planificado por consumo histórico y proyección epidemiológica. Con la adquisición planteada se fortalecerán las capacidades resolutivas del centro, garantizando el derecho a la salud de la familia militar dominicana mediante la disponibilidad inmediata del fármaco idóneo en el momento de la prescripción.

2.3 Beneficios Institucionales

- Garantizar la continuidad terapéutica total en pacientes con enfermedades crónicas y agudas.
- Mitigar el desabastecimiento crítico en los dispensarios y farmacias del Centro de Salud.
- Optimizar los costos globales de adquisición mediante una economía de escala por volumen de compra.

- Disminuir el gasto de bolsillo del personal militar activo y en retiro al proveer cobertura interna completa.
- Fortalecer la capacidad logística y de respuesta médica de las Fuerzas Armadas ante contingencias sanitarias nacionales.

SECCIÓN 3 - ESTUDIO DE MERCADO

3.1 Capacidad y Oferta del Mercado Nacional

En atención a las directrices de transparencia y libre competencia, se verificó el Registro de Proveedores del Estado (RPE) coordinado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El mercado farmacéutico de la República Dominicana cuenta con una sólida base industrial y de distribución que integra a más de 15 laboratorios nacionales y representantes autorizados de corporaciones multinacionales capaces de cumplir con los requerimientos técnicos de volumen, calidad, cadena de frío y certificaciones regulatorias vigentes.

SECCIÓN 4 - PRESUPUESTO ESTIMADO

4.1 Presupuesto Estimado y Estructura de Costos

De conformidad con los históricos de consumo del centro de salud, los índices de inflación sectorial y el Sistema de Información de Precios de la DGCP, el presupuesto de referencia se desglosa por categorías de renglones farmacéuticos:

No.	CANT	UND	DESCRIPCION	UNIT.	SUBTOTAL	ITBIS	TOTAL GRAL.
1	350	CAJA	SUCRAMAL 1G SOBRE 1/30	7.00	2,450.00		2,450.00
2	40	UD	GALON DE GEL PARA SONOGRAFIA	252.00	10,080.00		10,080.00
3	150	UD	ROLLOS DE ALGODÓN ABSORBENTE	70.00	10,500.00		10,500.00
4	20	UD	VITAMINA C 1000MG TABLETA	275.00	5,500.00		5,500.00
5	200	UD	ALCOHOL ISOPROPILICO 70% GALON	6.00	1,200.00		1,200.00
6	75	CAJA	JERINGA DE 3 ML 1/100	25.00	1,875.00		1,875.00
7	150	CAJA	OMEPRAZOL 20MG 1/100 CAPSULA	32.00	4,800.00		4,800.00
8	15	CAJA	OMEPRAZOL 40MG 1/100 CAPSULA	1,890.00	28,350.00	5,103.00	33,453.00

9	30	CAJA	EZOMEPRAZOL 40MG 1/100 CAPSULA	36.00	1,080.00	194.40	1,274.40
10	20	CAJA	ACETAMINOFEN 500MG 1/100 TABLETA	2,000.00	40,000.00		40,000.00
11	20	CAJA	COMPLEJO B 1/100 TABLETA	400.00	8,000.00		8,000.00
12	400	CAJA	IBUPROFENO 600MG 1/100 TABLETA	5.00	2,000.00		2,000.00
13	400	CAJA	DICLOFENAC 50MG 1/100 TABLETA	7.00	2,800.00		2,800.00
14	20	UD	ALGODÓN DE 1 LIBRA	200.00	4,000.00		4,000.00
15	150	CAJA	AMBROXOL COMPRIMIDO 1/100	25.00	3,750.00		3,750.00
16	700	CAJA	PARACETAMOL 500MG TABLETA 1/100	130.00	91,000.00		91,000.00
17	400	CAJA	LORATADINA 10MG COMPRIMIDO 1/100	8.00	3,200.00		3,200.00
18	400	CAJA	JERINGA 10ML 1/1000	8.00	3,200.00		3,200.00
19	100	CAJA	METRONIDAZOL TABLETA 500MG 1/100	380.00	38,000.00		38,000.00
20	1	UD	METRONIDAZOL SUSPENSION	1,500.00	1,500.00		1,500.00
21	400	CAJA	CIPROFLOXACINA 750MG TABLETA 1/100	90.00	36,000.00		36,000.00
22	500	CAJA	AMOXICILINA CAPSULA 500MG 1/100	40.00	20,000.00	3,600.00	23,600.00
23	500	CAJA	METRONIDAZOL INFUSION IM/IV 1/1	400.00	200,000.00	36,000.00	236,000.00
24	150	CAJA	PARACETAMOL IV 1G/100ML 1/10	50.00	7,500.00		7,500.00

25	150	UD	ASPIRINA 325MG TABLETA	50.00	7,500.00		7,500.00
26	150	UD	ACETAMINOFEN JARABE 125MG	90.00	13,500.00		13,500.00
27	150	UD	IBUPROFENO JARABE 100 MG	70.00	10,500.00		10,500.00
28	150	UD	ANTIGRIPAL JARABE 120ML	66.00	9,900.00		9,900.00
29	400	UD	PENICILINA BENZATINICA 2.4 VIAL	6.00	2,400.00		2,400.00
30	100	UD	BROMURO DE IPRATROPIO 500MG SOLUCION	70.00	7,000.00		7,000.00
31	400	CAJA	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO TABLETA 625MG 1/14	80.00	32,000.00		32,000.00
32	400	UD	DICLOFENAC GEL	70.00	28,000.00		28,000.00
33	150	UD	PERMETRINA CREMA	35.00	5,250.00		5,250.00
34	50	UD	PERMETRINA SHAMPOO	220.00	11,000.00		11,000.00
35	150	UD	KETOCONAZOL CREMA	1,100.00	165,000.00		165,000.00
36	400	UD	KETOCONAZOL SHAMPOO	6.00	2,400.00		2,400.00
37	24	UD	CLOTIMAZOL CREMA	225.00	5,400.00		5,400.00
38	200	UD	METFORMINA 500MG TABLETA	80.00	16,000.00		16,000.00
39	400	UD	METFORMINA 850MG TABLETA	7.00	2,800.00		2,800.00
40	400	UD	METFORMINA 4/850MG TABLETA	15.00	6,000.00		6,000.00
41	100	UD	CURITAS LARGA	230.00	23,000.00		23,000.00
42	150	UD	CURITAS REDONDA	7.00	1,050.00		1,050.00
43	150	UD	BATAS DESECHABLES	8.00	1,200.00		1,200.00
44	150	UD	CLOPIDOGREL TABLETA 75MG	30.00	4,500.00		4,500.00

45	20	CAJA	N-BUTIL AMPOLLA 20MG/1ML 1/50	3,300.00	66,000.00		66,000.00
46	5	CAJA	REFRESH GOTAS OFTALMICAS 1/10	1,800.00	9,000.00		9,000.00
47	150	CAJA	ALERPIC GOTAS OFTALMICAS 1/6	25.00	3,750.00		3,750.00
48	400	CAJA	MOXIFLOXACINA GOTAS OFTALMICAS 1/6	8.00	3,200.00		3,200.00
49	400	CAJA	SULFATO FERROSO TABLETA 300MG 1/100	6.75	2,700.00		2,700.00
50	18	CAJA	LUBRIMAX GOTAS OFTALMICAS 1/6	290.00	5,220.00		5,220.00
51	198	UD	BAJANTE DE SUERO	112.00	22,176.00	3,991.68	26,167.68
52	22	CAJA	VITAMINA D3 600MG TABLETA 1/100	2,400.00	52,800.00		52,800.00
53	42	CAJA	SOLUCION SALINA 1000 ML FRASCO 1/12	5,310.00	223,020.00		223,020.00
54	25	CAJA	CITICOLINA 500MG TABLETA 1/100	270.00	6,750.00	1,215.00	7,965.00
55	200	CAJA	SOLUCION SALINA 500ML FRASCO 1/12	3.50	700.00	126.00	826.00
56	500	CAJA	RISPERIDONA 2MG TABLETA 1/100	10.50	5,250.00	945.00	6,195.00

57	25	CAJA	QUETIAPINA 100MG TABLETA 1/30	240.00	6,000.00		6,000.00
58	25	UD	ENALAPRIL 10MG TABLETA	680.00	17,000.00		17,000.00
59	200	UD	ENALAPRIL 20MG TABLETA	50.00	10,000.00		10,000.00
60	500	UD	CANDESARTAN 16MG TABLETA	6.00	3,000.00		3,000.00
61	500	UD	CANDESARTAN 32MG TABLETA	14.00	7,000.00		7,000.00
62	500	UD	BISOPROLOR 2.5MG TABLETA	15.00	7,500.00		7,500.00
63	40	UD	BISOPROLOR 5MG TABLETA	2,050.00	82,000.00		82,000.00
64	500	UD	GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETA	10.00	5,000.00		5,000.00
65	500	UD	ACIDO FOLICO + COMPLEJO B TABLETA	9.00	4,500.00		4,500.00
66	500	UD	CLOHEXIDINA JABON FRASCO	65.00	32,500.00		32,500.00
67	25	UD	KETOCONAZOL OVULOS	350.00	8,750.00		8,750.00
68	300	CAJA	PAPEL UTP 110 HD 1/10	5.00	1,500.00		1,500.00
69	25	UD	ESTORNIQUETE 2x10 M	380.00	9,500.00		9,500.00
70	25	UD	ACIDO FOLICO TABLETA	3,175.00	79,375.00		79,375.00
71	20	UD	ACIDO FOLICO JARABE	58.00	1,160.00		1,160.00
72	500	CAJA	VITAMINA + MINERALES CAPSULA 1/100	81.00	40,500.00		40,500.00
73	300	CAJA	PIROXICAM COMPRIMIDOS 20MG 1/100	5.00	1,500.00		1,500.00
74	300	CAJA	ALBENDAZOL 400MG TABLETA 1/100	20.00	6,000.00		6,000.00

75	500	CAJA	AGUA ESTERIL 5ML FRASCO 1/100	8.00	4,000.00		4,000.00
76	50	CAJA	AGUA ESTERIL 10ML FRASCO 1/100	210.00	10,500.00		10,500.00
77	50	CAJA	SERTAL COMPUESTO TABLETA 1/100	500.00	25,000.00	4,500.00	29,500.00
78	200	CAJA	SIMETICONA 125MG CAPSULAS BLANDAS 1/30	300.00	60,000.00	10,800.00	70,800.00
79	100	UD	FALCIFOR JARABE FRASCO	50.00	5,000.00	900.00	5,900.00
80	10	CAJA	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA TABLETA 1/100	450.00	4,500.00		4,500.00
81	50	UD	CANDESARTAN 8MG TABLETA	450.00	22,500.00		22,500.00
82	500	UD	LOSARTAN 50MG TABLETA	50.00	25,000.00		25,000.00
83	200	UD	LOSARTAN 100MG TABLETA	120.00	24,000.00		24,000.00
84	30	UD	AMLODIPINA 10MG TABLETA	1,900.00	57,000.00		57,000.00
85	200	UD	AMLODIPINA 5MG TABLETA	90.00	18,000.00		18,000.00
86	240	CAJA	PARCHES DE ELECTRODOS 1/50	200.00	48,000.00		48,000.00
87	300	UD	JABON DE AVENA BARRA	270.00	81,000.00		81,000.00
88	1800	CAJA	SOLUCION SALINA 0.9% 100ML 1/24 FRASCO	250.00	450,000.00		450,000.00
89	25	CAJA	GENTAMICINA 80MG/2ML AMPOLLA 1/100	1,700.00	42,500.00		42,500.00
90	500	CAJA	DEXAMETASONA AMPOLLA 4MG/1ML 1/50	120.00	60,000.00		60,000.00
91	600	CAJA	CETIRIZINA 10MG COMPRIMIDO 1/100	50.00	30,000.00		30,000.00
92	500	CAJA	PAPEL CAMILLA 1/20	100.00	50,000.00		50,000.00
93	300	UD	PAPEL TOALLA ROLLO	10.00	3,000.00		3,000.00
94	25	CAJA	INSULINA70/30 VIAL 1/1	1,020.00	25,500.00	4,590.00	30,090.00
95	500	CAJA	INSULINA LANTUS 1/1	50.00	25,000.00		25,000.00

96	500	UD	GASAS TIPO ALMOHADA	150.00	75,000.00		75,000.00
97	25	UD	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETA	50.00	1,250.00		1,250.00
98	500	UD	FORTES LARGA PINZA DE SUTURA	15.00	7,500.00		7,500.00
99	200	UD	MUSET PINZA DE SUTURA	2,700.00	540,000.00	97,200.00	637,200.00
100	4	UD	KELLY CURVA LARGA PINZA DE SUTURA	2,000.00	8,000.00		8,000.00
101	20	UD	KELLY CURVA PINZA DE SUTURA	300.00	6,000.00		6,000.00
102	48	CAJA	AZITROMICINA 500MG TABLETA 1/30	30.00	1,440.00		1,440.00
103	20	UD	SOLUSION NASAL 0.9% FRASCO	60.00	1,200.00		1,200.00
104	28	CAJA	VITAMINA E 1000 MG CAPSULA 1/100	300.00	8,400.00		8,400.00
105	100	UD	CENTELLA ASIATICA FRASCO	35.00	3,500.00		3,500.00
106	20	UD	DEXTROSA FRASCO	3,000.00	60,000.00		60,000.00
107	40	CAJA	SUERO DE REHIDRATAACION ORAL 1/48	400.00	16,000.00		16,000.00
108	10	UD	PAIN MAX ULTRA SOBRE	450.00	4,500.00		4,500.00
109	60	UD	PIROTON FAST 20 FRASCO 1/14	60.00	3,600.00		3,600.00
110	12	CAJA	PRODON SOBRE 1/100	280.00	3,360.00		3,360.00
111	14	UD	DOLO NEUROBION AMPOLLA	200.00	2,800.00		2,800.00
112	50	UD	DOLO NEUROBION TABLETA	15.00	750.00		750.00
					SUB-TOTAL	RDS	RD\$3,418,336.00
					ITBIS	RDS	RD\$169,165.08
					TOTAL	RDS	RD\$3,587,501.08

4.2 Modalidad de Pago

La modalidad de pago contractual se ajustará estrictamente a los parámetros gubernamentales vigentes:

Sí en el referido proceso resultad adjudicada una empresa certificada como MiPymes, dicha entrega será realizada luego de realizado el pago correspondiente al treinta por ciento (30%) de buen uso del anticipo que establece la ley. Siempre y cuando dicho oferente lo requiera, de la misma no requerirlo, tendrá que ajustarse a la condición de pago establecida.

Pagos subsiguientes: Setenta por ciento (70%) restante, liquidado contra presentación de factura.

SECCIÓN 5 - ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y GARANTÍAS

5.1 Matriz de Riesgos en la adquisición.

Riesgo Identificado	Descripción e Impacto Institucional
Vencimiento prematuro de lotes	• Recepción de productos con caducidad inferior a la requerida. • Provoca pérdidas económicas y desabastecimiento a mediano plazo.
Quiebre en la cadena de frío	• Inadecuado manejo logístico en transporte de biológicos e insulinas. • Compromete la potencia y la integridad molecular del fármaco.
Falsificación o baja bioequivalencia	• Inclusión de lotes que no cumplen con el principio activo. • Productos sin registros sanitarios vigentes de DIGEMAPS.
Retrasos en la entrega por aduanas	• Demoras del proveedor en importación de materia prima o producto. • Dilata de forma crítica los cronogramas de distribución interna.
Fluctuaciones cambiarias y costos ocultos	• Cambios drásticos en divisas que afectan costos de oferentes. • Induce a intentos de adendas económicas desproporcionadas.

5.2 Régimen de Garantías Requeridas

De estricto acuerdo con el Artículo 162 de la Ley núm. 47-25, se determinan las siguientes garantías de carácter obligatorio e incondicional:

- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Fijada en el dos por ciento (1%) del presupuesto estimado total del proceso, con el fin de asegurar el mantenimiento de las propuestas por parte de los licitantes.
- **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, la cual deberá mantenerse vigente hasta la recepción provisional de la obra.

SECCIÓN 6 - CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CONCLUSIÓN

6.1 Criterios de Sostenibilidad Ambiental y Cumplimiento Normativo (ESG)

- **Gestión de Desechos Químicos y Caducados:** Compromiso e inclusión contractual obligatoria del proveedor para la logística inversa y disposición final segura de fármacos vencidos o dañados, conforme a las normativas de residuos peligrosos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **Sostenibilidad en el Empaque:** Puntuación incremental para laboratorios que utilicen embalajes secundarios fabricados con materiales 100% reciclables o cartón certificado de fuentes sostenibles.
- **Certificaciones de Manufactura (Buenas Prácticas):** Exigencia restrictiva de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM / GMP) de las plantas productoras, validando el control estricto de efluentes, emisiones atmosféricas y optimización del consumo de agua durante la síntesis molecular.
- **Priorización de la Producción Nacional:** De conformidad con el artículo 177 de la Ley núm. 47-25, se priorizará la adquisición de productos farmacéuticos de fabricación nacional, siempre que cumplan con los estándares de bioequivalencia y calidad requeridos, impulsando el desarrollo de la industria local sin intermediación innecesaria.

6.2 Conclusión y Recomendación Operativa

En virtud de las necesidades sanitarias exhaustivamente valoradas y de la criticidad que reviste mantener el Centro de Salud del Ministerio de Defensa plenamente operativo, esta Dirección General dictamina que es técnicamente procedente, administrativamente viable y legalmente conveniente proceder con la adquisición estructurada de medicamentos.

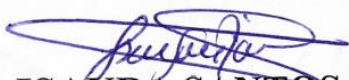
Se recomienda formalmente a la máxima autoridad ejecutiva dar inicio inmediato al procedimiento correspondiente a una comparación de precios, bajo el amparo de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento General de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, garantizando los principios de transparencia, eficiencia y libre concurrencia en beneficio directo de la salud de las Fuerzas Armadas.

6.3 Responsables de la Preparación del Informe

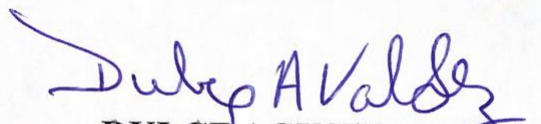
Este documento técnico-justificativo ha sido articulado, revisado y aprobado por la coordinación técnica de la Dirección General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas y los peritos designados para tales fines

6.4 Responsable de la preparación del Informe

Este documento ha sido elaborado por la coordinación de la Encargada del Centro de Salud del Ministerio de Defensa y los peritos asignados para tales fines.



Dra. ISAURA SANTOS REYES,
Teniente de Fragata Médico, ARD.



DULCE AGUSTINA VALDEZ,
Teniente de Corbeta, ARD.